



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-550-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Julio de 2023

**Referencia:** EX-2018-31062346- -APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - EMPRESA VIENTOS OLAVARRÍA S.A. - Vinculación de su Parque Eólico Vientos Olavarría - (LAT) 132 kV Olavarría - Henderson

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-31062346-APN-SD#ENRE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución ENRE N° 473 de fecha 23 de junio de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de Acceso y Ampliación al Sistema de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA VIENTOS OLAVARRÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (VIENTOS OLAVARRÍA S.A.), para la vinculación de su Parque Eólico Vientos Olavarría (PEVO) de 100,8 MW de potencia y el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación consistente en la instalación y provisión de la nueva Estación Transformadora (ET) Vientos Olavarría, a construirse mediante el seccionamiento de la Línea de Alta Tensión (LAT) 132 kV Olavarría - Henderson a VEINTE KILÓMETROS (20 km) al sudeste de la Ruta Nacional N° 226, que será del tipo intemperie y contará con UNA (1) playa de 132 kV del tipo doble juego de barras en U con DOS (2) campos de salida de línea al punto de seccionamiento, campo de acoplamiento y UN (1) campo de transformación, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A.

Que, a través, del artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un AVISO tanto en la página web del ENRE como en la de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, desde la última publicación efectuada, para que quien considerase que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE o, en el caso del Acceso, presentara un proyecto alternativo al del

solicitante que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) o planteara observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 473/2023 estableció que, en caso de que existieran presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios o, respecto del Acceso, la presentación de un proyecto alternativo al del solicitante u observaciones al mismo, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, en el artículo 4 de la misma resolución, se dispuso que, vencidos los plazos fijados en el artículo 2 sin que se registrara presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos, este Ente Nacional procedería a emitir un acto administrativo autorizando la Ampliación y otorgando el CCyNP correspondiente.

Que Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Regulador, mediante su Memorándum N° ME-2023-76651951-APN-RI#ENRE de fecha 4 de julio de 2023, acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 473/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del día 26 de junio de 2023, en la página web de CAMMESA y en la de este organismo y; b) En fechas 3 y 4 de julio de 2023 en el diario El Cronista de circulación nacional.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 473/2023 sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde autorizar el Acceso requerido por VIENTOS OLAVARRÍA S.A. para la vinculación de su PEVO de 100,8 MW de potencia, así como emitir el CCyNP para la obra de Ampliación consistente en la instalación y provisión de la nueva ET Vientos Olavarría, a construirse mediante el seccionamiento de la LAT 132 kV Olavarría - Henderson a VEINTE KILÓMETROS (20 km) al sudeste de la Ruta Nacional N° 226, que será del tipo intemperie y contará con UNA (1) playa de 132 kV del tipo doble juego de barras en U con DOS (2) campos de salida de línea al punto de seccionamiento, UN (1) campo de acoplamiento y UN (1) campo de transformación.

Que los solicitantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución ENRE N° 473/2023.

Que mediante el IF-2023-85153641-APN-SD#ENRE la empresa TRANSBA S.A. notificó que se ha modificado la nomenclatura que identifica la ET que se tramita bajo el presente expediente que pasará a denominarse ET LA CHINA (ET LCH), por lo que corresponde dejar constancia del cambio de denominación

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE es competente para el dictado de este acto, en virtud de lo establecido en los artículos 11, 22 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

## EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Acceso solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA VIENTOS OLAVARRÍA S.A., para la vinculación de su Parque Eólico Vientos Olavarría (PEVO) de 100,8 MW de potencia, así como emitir el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación consistente en la instalación y provisión de la nueva ET Vientos Olavarría cuya futura denominación ET LA CHINA (ET LCH), a construirse mediante el seccionamiento de la Línea de Alta Tensión (LAT) 132 kV Olavarría - Henderson a VEINTE KILÓMETROS (20 km) al sudeste de la Ruta Nacional N° 226, que será del tipo intemperie y contará con UNA (1) playa de 132 kV del tipo doble juego de barras en U con DOS (2) campos de salida de línea al punto de seccionamiento, UN (1) campo de acoplamiento y UN (1) campo de transformación.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 473 de fecha 23 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a TRANSBA S.A., a VIENTOS OLAVARRÍA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1865

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo  
Date: 2023.07.24 15:44:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello  
Interventor  
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.24 15:45:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-31062346- -APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - EMPRESA VIENTOS OLAVARRÍA S.A.  
- Vinculación de su Parque Eólico Vientos Olavarría - (LAT) 132 kV Olavarría - Henderson

**A:** CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA), OCEBA (Calle 56 N° 535 (1900) La Plata),  
VIENTOS DE OLAVARRIA S.A. (Sinclair 3244 2º piso (1425) CABA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-550-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación.  
Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.